



# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 323

26 de octubre de 2010

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcn.es>

---

---

## SUMARIO

### PROYECTOS DE LEY

ENMIENDAS A LA TOTALIDAD  
**7L/PL-0026** De Sanidad de Canarias.

Página 1

---

### PROYECTO DE LEY

ENMIENDA A LA TOTALIDAD  
**7L/PL-0026** De Sanidad de Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 299, de 29/9/10.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de octubre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROYECTOS DE LEY

1.1.- De Sanidad de Canarias: enmiendas a la totalidad.

Acuerdo:

Terminado el plazo de presentación de enmiendas a la totalidad al proyecto de ley de referencia, a la vista de

la presentada, se acuerda admitir a trámite la enmienda a la totalidad, de devolución, del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la enmienda. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2010.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

## DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 4.987, de 15/10/10.)

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 126 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad con solicitud de devolución al Gobierno del Proyecto de Ley de Sanidad de Canarias (7L/PL-0026).

#### JUSTIFICACIÓN:

Según el Barómetro de Opinión Pública en Canarias, que edita el Consejo Económico y Social desde el año 2007, el Archipiélago es la comunidad autónoma donde se realiza una peor valoración del sistema sanitario público. La población canaria percibe la Sanidad como uno de sus principales problemas y los servicios sanitarios, en comparación con otros servicios públicos, se encuentran entre los peor valorados.

En este escenario social, el Gobierno de Canarias presenta un texto legislativo que no tiene una amplia base social de respaldo, que no ha buscado el consenso ni con los profesionales del Sistema Canario de Salud ni con los usuarios, como lo demuestra la ley de iniciativa popular que se ha presentado en esta misma Cámara regional.

El Gobierno de Canarias, a falta de siete meses para concluir la legislatura, pretende tramitar sin tener el respaldo social adecuado una ley que pretende ofrecer asistencia sanitaria de calidad, que garantice cohesión territorial y que sea eficiente.

Una tarea que debe involucrar tanto a los gestores y profesionales del sistema como a los usuarios, y que es una premisa que el Gobierno de Canarias ha obviado.

Como también ha olvidado, y así lo indica el informe del CES sobre el proyecto de ley, implicar a los ayuntamientos y cabildos insulares en el proceso de elaboración del anteproyecto de ley, pese a que el texto propuesto regula un marco competencial de actuaciones en el ámbito sanitario respecto de las corporaciones locales.

Esta ausencia, y así se valora desde el CES, adquiere relevancia desde el punto de vista de las eventuales

obligaciones económicas que se les impondría a la planta administrativa local en materia sanitaria, y cuyo compromiso, en un escenario económico de particular complejidad, adquiere importancia de cara a la efectividad de la nueva ordenación.

Pero, además, tampoco existe el necesario consenso político para que, en el último tramo de la legislatura, el Parlamento apruebe de forma consensuada un marco legal con nuevas fórmulas gerenciales y empresariales con atención a los datos sobre costes y satisfacción de los usuarios, y sin olvidar su configuración como sistema público, universal y equitativo.

El proyecto de ley también tiene un insuficiente tratamiento de los aspectos relacionados con la política de personal, que está prácticamente ausente, y convierte en secundarios los Planes de Ordenación de los Recursos Humanos, que son los que analizan la repercusión económica, organizativa y los derechos y deberes profesionales.

El Grupo Parlamentario Socialista estima, además, que es imprescindible que el proyecto de ley cree un Observatorio de Salud Pública de Canarias, como órgano independiente, participativo de investigación, de información y análisis sobre la situación de la salud pública de Canarias. Una iniciativa que ya se presentó en su momento y que fue rechazada por el Gobierno de Canarias.

Finalmente, la nueva propuesta de ordenación de la sanidad en las Islas que incluye el proyecto de ley no supone una mejor configuración normativa de un modelo de coordinación sociosanitaria en la prestación de los servicios a los usuarios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, impulsando los aspectos colaborativos entre los servicios sociales y los sanitarios.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario presenta una enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Sanidad en Canarias, con solicitud de devolución al Gobierno del citado proyecto.

Canarias, a 15 de octubre de 2010.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola.